INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2023

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2023.

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. 22- I.D. Nº 435.337– CONCURSO DE OFERTAS.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 30-00-2023, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".
- La Resolución Nº 314-00-2023, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2023".
- La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021.
- El Memorándum de fecha 15 de septiembre de 2023, del Departamento de Servicios Generales, en el cual solicita la Adquisición Acondicionadores de Aire.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 158 de fecha 18 de septiembre de 2023, por el cual se solicita la verificación de la Carta de Invitación Electrónica para **la "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES – SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 22 - I.D. Nº 435.337 – AD REFERENDUM"**.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. Nº 054/23 de fecha 25 de septiembre de 2023, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES – SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 22 - I.D. Nº 435.337 – AD REFERENDUM"
- La Resolución Nº 761-00-2023 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa, para la "la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES – SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 22 - I.D. Nº 435.337 – AD REFERENDUM"**.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 17/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, de la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- La Reprogramación Presupuestaria RECTORADO - UNA. N° 1445, con mesa de Entrada de fecha 18 de setiembre de 2023; y el cuadro de Variación de Gastos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1892/23 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 541 Adquisición de Muebles y enseres, y con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Objeto Financiador 088 Departamento 99, hasta el monto de G. 274.102.830 (Guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones cientos dos mil ochocientos treinta).
- La Nota DC-DNCP Nº 080/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, solicitando la publicación del llamado.
- La Carta de Invitación para la "**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES – BSEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 22 - I.D. Nº 435.337 – AD REFERENDUM**- Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE (Versión 1) publicado el 07/10/2023.
- El Formulario Digital Nº 317.245 publicado en fecha 09 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 07 de octubre de 2023.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: 222 S.A., INNOVATEC S.A., PROSPER S.R.L., BRISTOL S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de OCTUBRE de 2023.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 314-00-2023, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas no abiertas**: Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 - ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
   En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80057647-0	SERTEL SOCIEDAD ANONIMA	administracion@sertel.com.py
2	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
3	80031970-2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	licitaciones@tupisa.com.py
4	80046302-1	GOTZE INGENIERIA SA	licitaciones@gotze.com.py
5	80074312-1	Alfa Group SA	colmand324@gmail.com
6	80014137-7	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	nc@cricco.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 57º DEL DECRETO Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad Y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERTEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 282.418.208 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/02/2024, 120 días
JUAN RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 312.884.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/10/2023 a 19/01/2024, 92 días
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 87.109.992 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 6.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/10/2023 a 27/01/2024, 100 días
GOTZE INGENIERIA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 150.255.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 30/12/2023, 71 días

Alfa Group SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 297.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/10/2023 a 15/02/2024, 119 días
NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 103.519.932 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 8.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2023 a 15/01/2024, 89 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SERTEL SOCIEDAD ANONIMA	12	1766467	NO
JUAN RODRIGUEZ	11	1766934	NO
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	13	1765371	NO
GOTZE INGENIERIA SA	28	1766703	NO
Alfa Group SA	18		NO
NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	10	1766083	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

3. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	Nicolás Gonzalez Oddone S.A.E.C.A.	SERTEL S.A.	TUPI RAMOS GENERALES. S.A.	COVA de Juan Rodríguez	GOTZE INGENIERIA S.A.	ALFA GROUP S.A.
Documentos Sustanciales						
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	PRESENTA/C UMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y **protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/C UMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO APLICA	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO APLICA	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO PRESENTA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO APLICA	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO APLICA	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE
Constancia del SIPE Nº	1.766.083	1.766.467	1.765.371	1.766.934	1.766.703	NO PRESENTA
Foliatura Fojas Nº:	DEL 01 AL 10	DEL 01 AL 12	DEL 01 AL 13	DEL 01 AL 11	DEL 01 AL 28	DEL 01 AL 18

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 *Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.*

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado		Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Días)		Cumplimiento
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	103.519.992	5.176.000	8.000.000	60	días	90	días	CUMPLE
SERTEL S.A.	282.418.208	14.120.910	15.000.000	60	días	121	días	CUMPLE
TUPI RAMOS GENERALES. S.A.	87.109.992	4.355.500	6.500.000	60	días	100	días	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	312.884.000	15.644.200	20.000.000	60	días	93	días	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA S.A.	150.255.000	7.512.750	10.000.000	60	días	72	días	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas, **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., SERTEL S.A, TUPI RAMOS GENERALES. S.A., COVA de Juan Rodríguez y GOTZE INGENIERIA S.A.,** han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

De las verificaciones realizadas se constata lo asentado en el Acta de Apertura en el cuadro de documentaciones en el que se observa que la empresa **ALFA GROUP S.A.** no presenta junto con su oferta la ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)*** y la ***Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes,*** *por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa* **ALFA GROUP S.A. NO CUMPLE** *con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las bases del llamado, su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.*

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las Empresas: **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., SERTEL S.A, TUPI RAMOS GENERALES. S.A., COVA de Juan Rodríguez y GOTZE INGENIERIA S.A.** cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales.

4 *ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

4.1 *CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y las declaraciones expuestas por las Empresas: , **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., SERTEL S.A, TUPI RAMOS GENERALES. S.A., COVA de Juan Rodríguez y GOTZE INGENIERIA S.A.** sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	COVA de Juan Rodriguez	2514872-9	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Juan Rodriguez	2.514.872	Propietario	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
2	SERTEL S.A	80057647-0	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Cinthia Lorena Alderete León	3.415.672	Presidente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Ana Laura Noceda	3.504.810	Vicepresidente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Sonia Nair Pérez Martinez	4.341.522	Accionista	a), b), d), m), n)	X		Contrato Min. De Hacienda
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**

			Miguel Angel Riveros	666.682	Presidente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Miguel Angel Soler Benitez	3.525.927	Vice Presidente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Graciela Margarita Imas de Riveros	747.143	Director Titular	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	Director Titular	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Lucia Carolina Riveros Imas	4.552.693	Director Titular	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Maria Cecilia Riveros Imas	4.552.695	Director Suplente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Maria Cristina Riveros Imas	4.552.696	Director Suplente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Maria Gabriela Riveros Imas	4.552.698	Representante de Licitaciones	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Johanna Maria Rodriguez Fernández	4.435.294	Representante de Licitaciones	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
4	GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Emilio Gotze Petersen	528.488	Presidente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Theobaldo Alexander Gotze Peña	1.845.523	Vicepresidente	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Emilio Kevin Gotze Calvo	3.930.353	Accionista	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Olga Beatriz Echague Ferreira	925.702	Accionista	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Ricardo Laterra Vuyk	953.263	Accionista	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Juan Carlos Fischer Gómez	1.448.583	Accionista	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Hugo Rafael Paredes Lezcano	839.783	Síndico	a), b), d), m), n)		X	Sin registro
			Alberto Lezcano Santander	1.239.509	Síndico	a), b), d), m), n)		X	Sin registro

Incisos	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
	d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren **Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado a la Dirección de Talento Humano de la Institución según planilla que se adjunta al presente informe y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, actualmente habilitadas para operar con el Estado, además no habiéndose asentado observaciones, ni irregularidades en la situación de las Empresas **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., SERTEL S.A, TUPI RAMOS GENERALES. S.A., COVA de Juan Rodríguez y GOTZE INGENIERIA S.A.** por lo que seguidamente se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

4.2 ***Documentaciones solicitadas.***

En virtud del Artículo N° 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°077 de fecha 24 de Octubre de 2023, a la empresa **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.
3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
4. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2023.
5. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.
6. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.

7. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
8. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
9. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aire, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.
10. Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos de los ítems ofertados.

La empresa **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.** no remite contestación de los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo cual este Comité de Evaluación desestima su oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°078 de fecha 24 de Octubre de 2023, a la empresa **SERTEL S.A.**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aire, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

La empresa **SERTEL S.A.** en fecha 25 de Octubre de 2023 remite los documentos solicitados en la fecha estimada, sin embargo, se verifica que en los contratos remitidos se expresa textualmente la compra de "Televisores SMART TV", y teniendo en cuenta que en el presente llamado se trata la "Adquisición de Acondicionadores de Aire", este comité de evaluación desestima la oferta por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°079 de fecha 24 de octubre de 2023, a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aire, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** remite los documentos solicitados en la fecha estimada, a excepción del CPEN el cual no aplica debido a que son productos importados.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°080 de fecha 24 de Octubre de 2023, a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.
4. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
5. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
6. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
7. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aire, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.
8. Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos de los ítems ofertados.

La empresa **COVA de Juan Rodríguez.** remite los documentos solicitados en la fecha estimada, a excepción del CPEN el cual no aplica debido a que son productos importados.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°081 de fecha 24 de octubre de 2023, a la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La Empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.** remite los documentos solicitados en la fecha estimada, a excepción del CPEN el cual no aplica debido a que son productos importados

4.3 ***Análisis de la Documentación Legal.***

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	Nicolás Gonzalez Oddone S.A.E.C.A.	SERTEL S.A.	TUPI RAMOS GRALES. S.A.	COVA de Juan Rodríguez	GOTZE INGENIERIA S.A.	ALFA GROUP S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	NO PRESENTA	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	NO PRESENTA
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	NO PRESENTA	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2023. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA/ CUMPLE(*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO PRESENTA
Capacidad Financiera						
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.	NO PRESENTA	PRESENTA/ CUMPLE(*)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE (*)	NO PRESENTA
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
Experiencia Requerida						
. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aire, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.	NO PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	NO PRESENTA

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación deja constancia que **ES DESESTIMADA** la oferta de la empresa **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.** por no presentar las documentaciones solicitadas vía **NOTA al correo electrónico asentado en el Formulario de Oferta correspondiente.** Es importante aclarar que el carácter formal de tal documento no implica una dispensa en relación al cumplimiento de la obligación establecida en la Carta de Invitación al momento del acto de apertura de ofertas; sino que la documentación respaldatoria podrá ser presentada en forma posterior siempre y cuando el oferente hubiera cumplido con su obligación en la etapa del procedimiento pertinente, es decir el oferente deberá cumplir con todos los requisitos al momento de la presentación de ofertas y esto puede aplicar a situaciones de hecho, como es estar al día con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, la documentación deberá reflejar que el oferente se encontraba calificado al momento de la presentación de ofertas y no posteriormente; así también se verifica que la empresa **SERTEL S.A.** remite los contratos en donde se expresa textualmente la compra de "Televisores SMART TV", y teniendo en cuenta que en el presente llamado se trata la "Adquisición de Acondicionadores de Aire" este Comité deja evidencia de que dichas ofertas no podrán ser consideradas para proseguir con la evaluación por no cumplir con todos los requisitos establecidos.
Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas **TUPI RAMOS GENERALES. S.A., COVA de Juan Rodríguez y GOTZE INGENIERIA S.A.** cumplen en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. ***ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.***

a. ***Certificado de Producto y Empleo Nacional.***

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que los productos ofertados son importados en su totalidad, por lo que ninguna empresa presenta dicho certificado.

b. ***Margen de Preferencia Local.***

Se constata mediante la Patente Comercial, que la empresa **TUPI RAMOS GENERALES. S.A.** presenta su patente Comercial estableciendo su domicilio en la ciudad de Asunción, que es independiente de todo departamento según Artículo Nº 157 de la Constitución Nacional, sin embargo, las Empresas **COVA de Juan Rodríguez y GOTZE INGENIERIA S.A.** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta Convocante, por lo que corresponde aplicar el porcentaje establecido.

6. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por **ITEM**. Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

EMPRESA:							SERTEL SOCIEDAD ANONIMA					COVA de Juan Rodriguez				
RUC:							80057647-0					2514872-9				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	5	2.205.000	COMFEE	CHINA	1.876.486	-14,90%	9.382.430	VCP	CHINA	2.340.000	6,12%	11.700.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	12	3.584.170	COMFEE	CHINA	3.332.500	-7,02%	39.990.000	VCP	CHINA	3.990.000	11,32%	47.880.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	10	5.067.707	COMFEE	CHINA	4.912.578	-3,06%	49.125.780	VCP	CHINA	5.220.000	3,01%	52.200.000
4	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor Condensador vertical	Unidad	UNIDAD	8	8.500.500	JAM	CHINA	9.405.000	10,64%	75.240.000	VCP	CHINA	10.388.000	22,2[illegible]%	83.104.000
5	40101701-9976	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor - Condensador vertical	Unidad	UNIDAD	8	12.673.340	JAM	CHINA	13.585.000	7,19%	108.680.000	TOKYO	CHINA	14.750.000	16,39%	118.000.000
PRECIO TOTAL:											282.418.210					312.884.000

EMPRESA:							ALFA GROUP S.A.					GOTZE INGENIERIA S.A.				
RUC:							80074312-1					80046302-1				
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	5	2.205.000	JAM	CHINA	2.400.000	8,84%	12.000.000	GOTZE	CHINA	1.915.000	-13,15%	9.575.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	12	3.584.170	MEGA STAR	CHINA	3.900.000	8,81%	46.800.000	GOTZE	CHINA	2.900.000	-19,09%	34.800.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	10	5.067.707	JAM	CHINA	5.300.000	4,58%	53.000.000	GOTZE	CHINA	4.100.000	-19,10%	41.000.000
4	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor Condensador vertical	Unidad	UNIDAD	8	8.500.500	JAM	CHINA	8.300.000	-2,36%	66.400.000	GOTZE	CHINA	8.110.000	-4,59%	64.880.000
5	40101701-9976	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor - Condensador vertical	Unidad	UNIDAD	8	12.673.340	JAM	CHINA	14.900.000	17,57%	119.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-
PRECIO TOTAL:											297.400.000					150.255.000

EMPRESA:							TUPI RAMOS GENERALES S.A.							NGO S.A.E.C.A.				
RUC:							80031970-2							80014137-7				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	M.P.L.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	5	2.205.000	JAM	CHINA	1.862.000	-15,56%	9.310.000	2.048.200	10.241.000	TOKYO	CHINA	1.990.000	-9,75%	9.950.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	12	3.584.170	JAM	CHINA	2.991.666	-16,53%	35.899.992	3.290.833	39.489.991	TOKYO	CHINA	3.164.166	-11,72%	37.969.992
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Unidad	UNIDAD	10	5.067.707	JAM	CHINA	4.190.000	-17,32%	41.900.000	4.609.000	46.090.000	TOKYO	CHINA	5.560.000	9,71%	55.600.000
4	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor Condensador vertical	Unidad	UNIDAD	8	8.500.500	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-
5	40101701-9976	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor - Condensador vertical	Unidad	UNIDAD	8	12.673.340	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-		-
PRECIO TOTAL:											87.109.992		95.820.991					103.519.992

A continuación, se selecciona provisoriamente a las empresas que cuentan con los precios más bajos, en el siguiente orden:

GOTZE INGENIERIA S.A. para los ítems Nº 1, 2, 3, 4.
COVA de Juan Rodríguez para el ítem Nº 5.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** que cuentan con la oferta más conveniente, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 ***Análisis de los Precios Ofertados.***

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 30 de octubre de 2023 por Notas CE-EMPR Nº 091/2023 y CE-EMPR Nº 092/2023, a las Empresas **COVA de Juan Rodríguez y Alfa Group S.A.,** respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

La Empresa **COVA de Juan Rodríguez,** remite por nota, vía correo electrónico, en fecha 31 de octubre de 2023, la Composición de los Precios ofertados en los ítems Nº 4 y 5, detallando Costo del bien, Impuesto, Margen de utilidad, Retención y Precio final, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los precios para la adquisición del mismo, atendiendo todos los costos operativos para la adquisición del bien y establecer el precio final; teniendo en cuenta que es posible su ejecución y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

La Empresa **ALFA GROUP S.A. NO REMITE** el desglose de precios solicitado.

6.2 ***Verificación de las Especificaciones Técnicas.***

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 27 de octubre de 2023, un Informe Técnico al señor Victor Hugo Maldonado, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el cual se expide en fecha 30 de Octubre de 2023, expresando lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Servicios Generales

"Construyendo patria todos los días"

MEMORANDUM

A: *Lic. Hugo Érico Ovelar Aguilera, Coordinador.*
Comité de Evaluación
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

De: *Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe*
Departamento de Servicios Generales
Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

Tema: Se remite informe de aceptación de Especificaciones Técnicas.

Fecha: 30/10/2023

Por el presente, le remito el Informe Técnico realizado por éste Departamento, acerca del correspondiente al llamado para la ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. 22 - Ejercicio Fiscal 2023.

Para el ítem N° 1:
La Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. con mejor oferta, Cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas por la Institución.

Para el ítem N° 2:
La Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. con mejor oferta, Cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas por la Institución.

Para el ítem N° 3:
La Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. con mejor oferta, Cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas por la Institución.

Para el ítem N° 4:
La Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. con mejor oferta, Cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas por la Institución.

Para el ítem N° 5:
La Empresa COVA de Juan Rodríguez con mejor oferta, Cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas por la Institución.

6.3 ***Capacidad Financiera.***

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRE GENERAL.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio del Ejercicio Fiscal 2022.*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio del Ejercicio Fiscal 2022.*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en promedio del Ejercicio Fiscal 2022.*

EMPRESAS	GOTZE INGENIERÍA S.A.		COVA de Juan Rodríguez	
Ratios	2022		2022	
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente	43.375.044.067	1,97	6.681.003.337	11,15
Pasivo Corriente	21.974.146.224		599.136.800	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2022				

Razón de Endeudamiento				
Total Pasivo	21.974.146.224	**0,48**	599.136.800	**0,09**
Total Activo	45.900.449.981		6.681.003.337	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2022				
Rentabilidad/Patrimonio				
Utilidad Neta	3.164.513.974	**77,18%**	1.609.224.507	**10728,16%**
Capital	4.100.000.000		15.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2022				

Como puede notarse en el cuadro anterior las Empresas **GOTZE INGENIERIA S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** cumplen con la calificación financiera solicitada.

6.4 ***Experiencia Requerida.***

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del Ejercicio Fiscal 2022.

Experiencia / Oferente	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Monto de la Oferta	150.255.000	312.884.000
50 % de la Oferta presentada	**75.127.500**	**156.442.000**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	95.500.911	184.063.900
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas **GOTZE INGENIERIA S.A. y COVA de Juan Rodríguez** cumplen con el criterio de las experiencias solicitadas.

6.5 ***Capacidad Técnica: No Aplica.***

6.6 ***Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.***

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; presente el precio evaluado como el más bajo…"*, considerando que las Empresas **GOTZE INGENIERIA S.A. y COVA de Juan Rodriguez siendo** las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

7 ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º, 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

7.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

7.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - SEGUNDO LLAMADO - CÓD.22 – ID N° 435.337 - CONCURSO DE OFERTAS**, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2.1 **GOTZE INGENIERIA S.A.** para los **ITEMS N° 1, 2, 3 y 4**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 150.255.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones doscientos cincuenta y cinco mil)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Acondicionadores de Aire, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.2.2 **COVA de Juan Rodríguez** para el **ITEM Nº 5**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 118.000.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones)** I.V.A. Incluido, para

la Provisión de Acondicionadores de Aire, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Grupo de Gasto: 541 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Objeto Financiador 088 Departamento 99 hasta el monto de **Gs. 268.255.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta,
Miembro del Consejo Directivo - Alterno

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería